



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COBEJA (TOLEDO)

BANDO

DOÑA AURORA VISO CARMONA, ALCALDESA- PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COBEJA, HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía de fecha once de julio de dos mil trece, se aprobó el padrón correspondiente a las tasas por abastecimiento de agua potable, alcantarillado y canon de depuración correspondientes al segundo trimestre del año dos mil trece.

Se establece como pago en **periodo voluntario, del doce de julio de dos mil trece al doce de septiembre de dos mil trece, ambos inclusive.**

Los recibos no domiciliados podrán abonarse en los plazos señalados en cualquiera de las entidades bancarias de la localidad, en su horario de apertura al público.

Los recibos domiciliados serán presentados al cobro a partir del doce de julio del presente.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

El padrón se expondrá al público, para su examen y reclamación, si procede por los interesados, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en las dependencias municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobeja, a 11 de julio de 2013.

La Alcaldesa

Edo. Aurora Viso Carmona

AYUNTAMIENTO DE COBEJA
Plaza de la Constitución, nº 1
45291 Toledo

Teléfono: 925.551940
Fax: 925.551942
cobejaayto@outlook.com